

- PACK DE LIBROS -

Temario

Libro de test

tutemario

TuTestDigital



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ENA
editorial

ESTATUTOS UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Ed. 2026

Editorial ENA

ISBN: 979-13-88257-94-0

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN

Los Estatutos de la Universidad de Extremadura constituyen la norma institucional básica mediante la que esta Universidad organiza su autogobierno y regula los aspectos fundamentales de su funcionamiento. Su contenido permite conocer la naturaleza, los fines y las competencias de la institución, así como su estructura académica y administrativa, sus órganos de representación y gobierno y el régimen aplicable a los distintos sectores que integran la comunidad universitaria.

El conocimiento de esta norma resulta especialmente relevante para quienes participan en procedimientos selectivos convocados por la Universidad de Extremadura. La amplitud de su articulado, la diversidad de las materias reguladas y la abundancia de órganos, competencias, porcentajes, mayorías, plazos y procedimientos hacen necesario un estudio ordenado, sistemático y orientado a la preparación de pruebas objetivas.

Esta obra ha sido concebida como una herramienta completa de estudio, consulta y autoevaluación. Su finalidad no se limita a reproducir el texto de los Estatutos, sino que pretende facilitar su comprensión y ayudar al lector a identificar los contenidos que presentan una mayor relevancia desde el punto de vista de las oposiciones.

En primer lugar, se incorpora el texto de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, y modificados por el Decreto 190/2010, de 1 de octubre. La norma se presenta respetando su estructura en títulos, secciones, artículos y disposiciones, lo que permite localizar con rapidez cada materia y relacionar las diferentes partes del articulado.

A continuación, se ofrece un análisis general explicativo destinado a proporcionar una visión conjunta del modelo institucional regulado por los Estatutos. En este apartado se examinan sus principios esenciales, el alcance de la autonomía universitaria, la organización de la Universidad, la distribución de las funciones de gobierno, la regulación de la docencia y la investigación, el régimen de la comunidad universitaria y los aspectos económicos, jurídicos y disciplinarios.

Este estudio inicial se completa con un análisis específico de cada título. Su objetivo es profundizar en las materias reguladas sin reproducir innecesariamente el contenido del análisis general. De este modo, el lector puede comprender tanto la lógica global de la norma como las particularidades de cada uno de sus bloques temáticos.

La obra incluye también representaciones gráficas, esquemas e infografías que permiten visualizar las principales estructuras y relaciones reguladas en los Estatutos. Estos recursos facilitan la memorización de los órganos universitarios, sus competencias, la organización de los centros, departamentos e institutos y los elementos esenciales de la comunidad universitaria.

La parte práctica está formada por una amplia colección de preguntas tipo test organizadas conforme a la estructura de los Estatutos. Las preguntas han sido elaboradas a partir del contenido literal de sus artículos y prestan especial atención a aquellos datos que suelen plantear mayores dificultades: composición de los órganos, sistemas de elección y designación, duración de los mandatos, mayorías exigidas, porcentajes de representación, plazos, requisitos y distribución de competencias.

Debe tenerse presente que los Estatutos se integran en un ordenamiento jurídico universitario más amplio. Por ello, su interpretación y aplicación deben realizarse de acuerdo con la legislación estatal y autonómica vigente y con las normas universitarias que los desarrollen. Ante cualquier modificación normativa posterior a la edición de esta obra, será necesario comprobar el texto oficialmente publicado.

Con este planteamiento, el presente manual pretende proporcionar al opositor un material riguroso, estructurado y eminentemente práctico que le permita comprender los Estatutos de la Universidad de Extremadura, organizar su estudio y afrontar con mayor seguridad las preguntas relacionadas con esta materia.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ÍNDICE	4
Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Modificados por Decreto 190/2010, de 1 de octubre)	8
ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	12
TÍTULO PRELIMINAR.	12
SECCIÓN I. DE LA NATURALEZA Y FINES DE LA UNIVERSIDAD.....	12
SECCIÓN II. DEL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD.....	14
SECCIÓN III. DE SUS SÍMBOLOS, HONORES Y PROTOCOLO.....	14
SECCIÓN IV. DE LOS ESTATUTOS.....	16
TÍTULO I. ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD.	16
SECCIÓN I. DE LOS CENTROS PROPIOS.	17
SECCIÓN II. DE LOS DEPARTAMENTOS.	18
SECCIÓN III. DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN.	22
SECCIÓN IV. DE LOS CENTROS ADSCRITOS.....	25
SECCIÓN V. DE LOS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.....	27
TÍTULO II. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD.	34
SECCIÓN I. DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO.....	36
SECCIÓN II. DEL CONSEJO SOCIAL.....	37
SECCIÓN III. DEL CONSEJO DE GOBIERNO.	38
SECCIÓN IV. DE LA JUNTA CONSULTIVA.....	42
SECCIÓN V. DEL RECTOR.....	42
SECCIÓN VI. DE LOS VICERRECTORES Y DEL SECRETARIO GENERAL.	44
SECCIÓN VII. DEL GERENTE.....	45
SECCIÓN VIII. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS Y UNIPERSONALES DE LOS CENTROS PROPIOS.	46
SECCIÓN IX. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS Y UNIPERSONALES DE LOS DEPARTAMENTOS.	51
SECCIÓN X. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO COLECTIVOS Y UNIPERSONALES DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN.....	56
TÍTULO III. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.....	57
SECCIÓN I. DE LA DOCENCIA.....	57
SECCIÓN II. DE LA EVALUACIÓN INTERNA DE LA DOCENCIA.....	59
SECCIÓN III. DE LA INVESTIGACIÓN.....	60
TÍTULO IV. LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.....	65
SECCIÓN I. DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.....	66

SECCIÓN II. DE LOS ESTUDIANTES	76
SECCIÓN III. DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	81
SECCIÓN IV. DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO.....	85
TÍTULO V. RELACIONES INTERNACIONALES Y ESPACIO EUROPEO DE ENSEÑANZA SUPERIOR.....	87
TÍTULO VI. RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO.....	89
SECCIÓN I. DEL PATRIMONIO.....	89
SECCIÓN II. DE LA PROGRAMACIÓN Y DEL PRESUPUESTO.....	90
SECCIÓN III. DE LA CONTRATACIÓN.....	93
SECCIÓN IV. DEL RÉGIMEN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.....	94
TÍTULO VII. RÉGIMEN JURÍDICO.....	97
TÍTULO VIII. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.....	97
TÍTULO IX. REFORMA DE LOS ESTATUTOS.....	98
DISPOSICIONES	99
ANÁLISIS GENERAL EXPLICATIVO DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	105
Nota previa sobre su vigencia y aplicación.....	105
Naturaleza y función de los Estatutos	105
Principios fundamentales del modelo universitario.....	106
Autonomía universitaria	106
Libertad académica.....	106
Participación y representación	106
Servicio a la sociedad.....	107
Modelo organizativo.....	107
Distribución del poder universitario.....	108
Órganos colegiados.....	108
Órganos unipersonales.....	108
Docencia, investigación y calidad	109
Régimen de la comunidad universitaria	109
Régimen económico, patrimonial y contractual	110
Valoración general.....	110
ANÁLISIS COMPLEMENTARIO POR TÍTULOS.....	112
Título preliminar. Naturaleza, fines, ámbito, símbolos y Estatutos	112
Título I. Estructura de la Universidad	113
Centros propios	113
Departamentos.....	113
Institutos universitarios de investigación.....	113
Centros adscritos	114
Servicios universitarios.....	114

Título II. Órganos de representación y gobierno	114
Claustro Universitario	114
Consejo Social	115
Consejo de Gobierno	115
Rector	115
Órganos de Centros, Departamentos e Institutos.....	115
Título III. Docencia e investigación	115
Docencia	115
Doctorado	116
Evaluación docente.....	116
Investigación	116
Título IV. Comunidad universitaria	117
Personal docente e investigador	117
Estudiantes	117
Personal de administración y servicios.....	117
Defensor Universitario.....	117
Título V. Relaciones internacionales y Espacio Europeo de Enseñanza Superior	118
Título VI. Régimen económico y financiero	119
Patrimonio	119
Presupuesto	119
Contratación	119
Investigación, transferencia y entidades instrumentales.....	120
Título VII. Régimen jurídico	120
Título VIII. Régimen disciplinario	121
Título IX. Reforma de los Estatutos	122
Disposiciones adicionales, transitorias y derogatoria	122
CONCLUSIÓN	123
TEST ESTATUTOS UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.....	125
TITULO PRELIMINAR	125
TÍTULO I. ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD.	128
TÍTULO II. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD.	141
TÍTULO III. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.....	160
TÍTULO IV. LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.....	167
TÍTULO V. RELACIONES INTERNACIONALES Y ESPACIO EUROPEO DE ENSEÑANZA SUPERIOR.....	188
TÍTULO VI. RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO.....	190
TÍTULO VII. RÉGIMEN JURÍDICO.....	196
TÍTULO VIII. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.....	197

TÍTULO IX. REFORMA DE LOS ESTATUTOS.....	198
SOLUCIONARIO.....	200

Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Modificados por Decreto 190/2010, de 1 de octubre)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 12, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado I del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado I del artículo 149.

El artículo 149.1 en sus apartados 1, 15, 18 y 30 establecen la competencia exclusiva del Estado en las materias a que se refieren y que hacen referencia a la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, fomento y coordinación general de la investigación científica, las bases del régimen jurídico administrativo y la regulación de las condiciones para la obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución.

Por Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Universidades.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU) viene a sustituir a la anterior regulación en la materia, constituida fundamentalmente por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

El cambio legislativo operado conlleva la necesidad de que cada Universidad proceda a elaborar unos nuevos Estatutos que se acomoden a lo establecido en la nueva regulación universitaria, dejando sin efecto, en consecuencia, los Estatutos hasta ahora vigentes.

El procedimiento para la elaboración de éstos se encuentra regulado en la Disposición Transitoria Segunda de la LOU, que establece un plazo máximo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de esta norma, para que se constituya un Claustro Universitario al objeto de elaborar los correspondientes Estatutos. Este Claustro debe elaborar el proyecto correspondiente en el plazo máximo de nueve meses a partir de su constitución.

Transcurrido este plazo sin que la Universidad hubiere presentado los Estatutos para su control de legalidad, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma acordará unos Estatutos en el plazo máximo de tres meses.

El artículo 6.2 de la LOU dispone que los Estatutos de la Universidad, previo su control de legalidad, serán aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. En defecto de plazo distinto establecido por la Comunidad Autónoma, el proyecto de Estatutos se entenderá aprobado si transcurridos tres meses desde la fecha de presentación al citado Consejo de Gobierno no hubiera recaído resolución expresa.

De conformidad con los artículos 42.6 y 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante las modificaciones a los Estatutos comunicadas por la Universidad de Extremadura, el Consejo de Gobierno acuerda ampliar en cuarenta y cinco días más a los previstos en el artículo 6.2 de la LOU, el plazo para efectuar el control de legalidad.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, y realizado el preceptivo control de legalidad por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión de 8 de mayo de 2003,

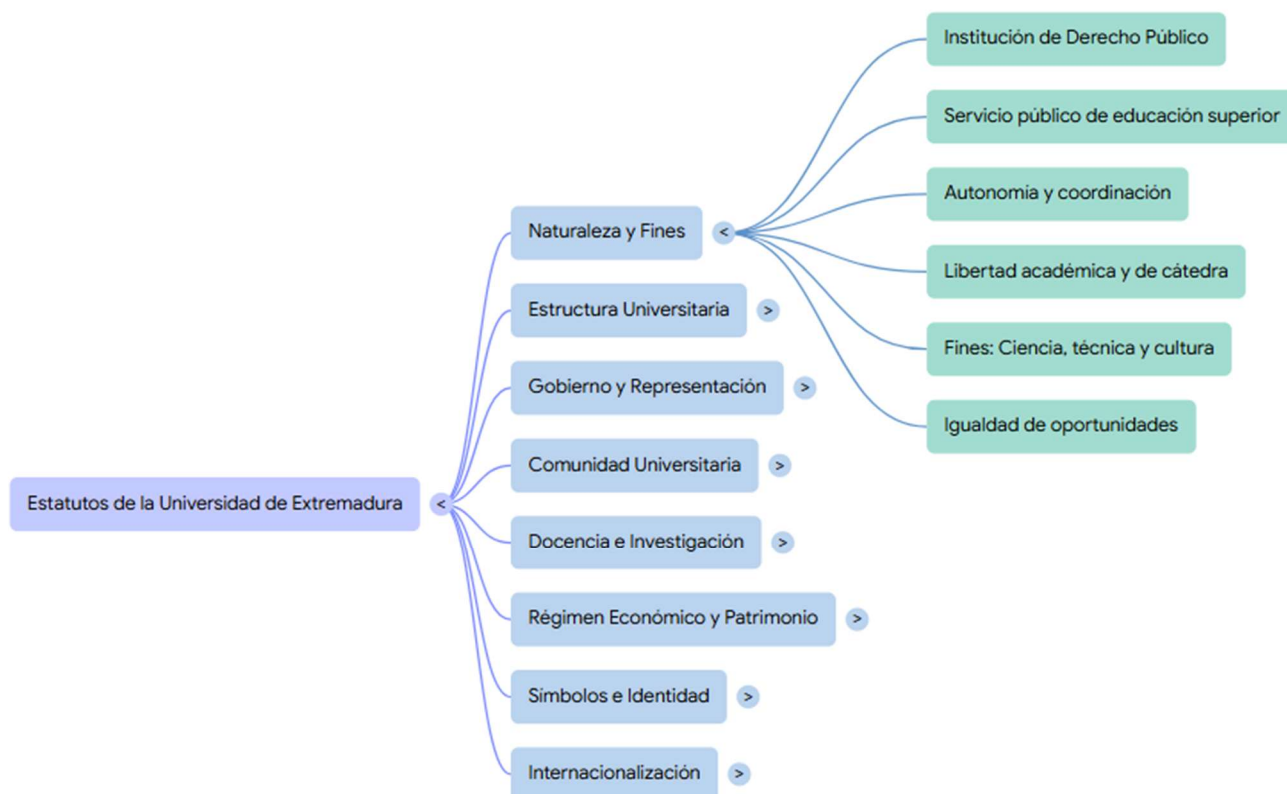
DISPONGO

Artículo Único

Aprobar los Estatutos de la Universidad de Extremadura con la redacción que figura en el Anexo del presente Decreto.

ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

TÍTULO PRELIMINAR.



SECCIÓN I. DE LA NATURALEZA Y FINES DE LA UNIVERSIDAD.

Artículo 1.

1. La Universidad de Extremadura es una Institución de Derecho Público encargada del servicio público de la educación superior, con personalidad jurídica y patrimonio propios e independientes de los del Estado, la Comunidad Autónoma de Extremadura y otros Entes Públicos.
2. Como tal, desarrolla sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación con las demás instituciones Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Extremadura, la legislación reguladora de la autonomía universitaria, otras disposiciones complementarias del Estado o de la Comunidad Autónoma y los presentes Estatutos.
3. Se regirá internamente por métodos y procedimientos representativos que aseguren la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Universitaria, así como de los intereses sociales.
4. Su actividad, al igual que su autonomía, se fundamenta en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio. En consecuencia, la labor universitaria no estará condicionada por ningún tipo de poder económico o ideológico, ni sujeta a las determinaciones de cualquier grupo de presión.
5. Facilitará el ingreso en su seno a todos aquellos que posean aptitudes para el estudio, tratando de potenciar, en cooperación con otras Entidades públicas, la igualdad de oportunidades para acceder a ella.

ANÁLISIS GENERAL EXPLICATIVO DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Nota previa sobre su vigencia y aplicación

Estatutos de la Universidad de Extremadura aprobados por el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, y modificados por el Decreto 190/2010, de 1 de octubre. Su estructura comprende un título preliminar, nueve títulos numerados, 268 artículos, cinco disposiciones adicionales, dieciocho disposiciones transitorias y una disposición derogatoria.

Debe realizarse una advertencia importante. El Claustro de la Universidad de Extremadura aprobó el **12 de diciembre de 2025** unos nuevos Estatutos adaptados a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario —LOSU—. Sin embargo, resoluciones oficiales publicadas en junio de 2026 continúan calificando como vigentes los Estatutos de 2003, modificados en 2010, «en cuanto no se opongan» a la LOSU. Por tanto, el texto analizado sigue siendo aplicable durante el período transitorio, pero debe interpretarse conforme a la legislación universitaria posterior y, especialmente, conforme a la LOSU.

Esta precisión es fundamental para el estudio: determinados órganos, denominaciones, categorías de personal, procedimientos electorales, mandatos y referencias a la antigua Ley Orgánica de Universidades no pueden considerarse plenamente actualizados.

Naturaleza y función de los Estatutos

Los Estatutos constituyen la norma institucional básica de autogobierno de la Universidad de Extremadura. No son una ley estatal ni autonómica, pero poseen naturaleza normativa y vinculan a los órganos universitarios, al personal y al estudiantado dentro del marco establecido por las leyes.

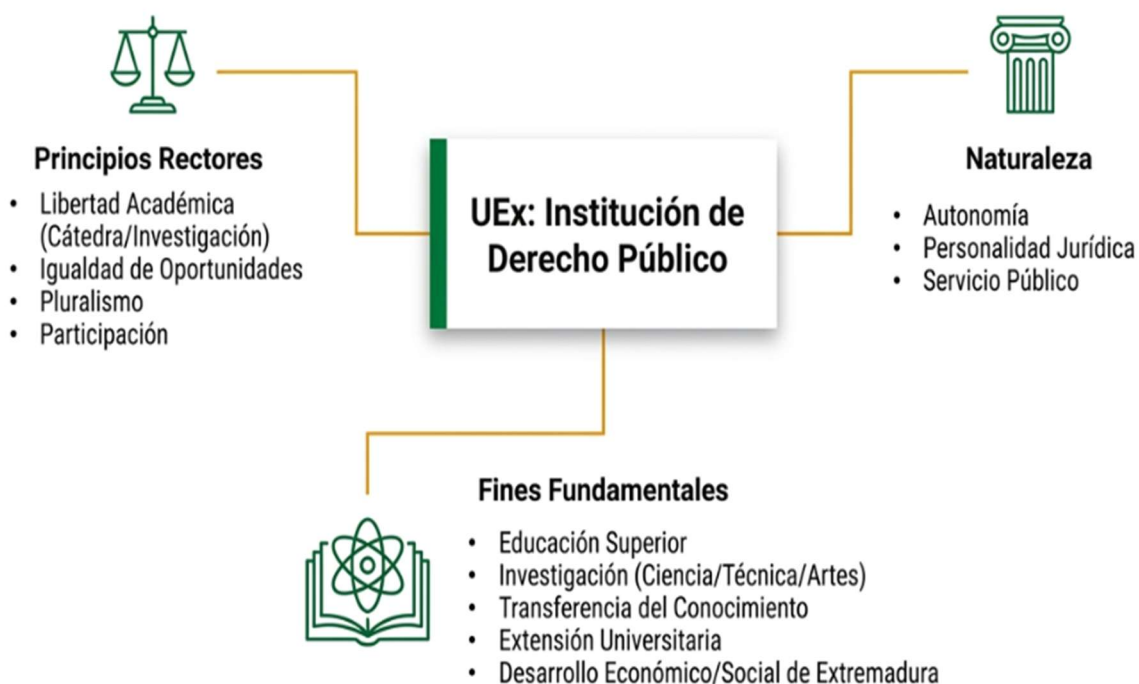
Su función principal consiste en transformar la autonomía universitaria reconocida constitucionalmente en una organización concreta. Para ello determinan:

- La identidad, los fines y las competencias de la Universidad.
- Su estructura académica y administrativa.
- La composición y las atribuciones de sus órganos de gobierno.
- El régimen aplicable a los miembros de la comunidad universitaria.
- La organización de la docencia, la investigación y la transferencia.
- La gestión económica, patrimonial y contractual.
- Los mecanismos de control, responsabilidad y reforma estatutaria.

La Universidad se configura como una institución de Derecho público encargada del servicio público de la educación superior, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su autonomía no se presenta como independencia absoluta, sino como capacidad de autogobierno ejercida dentro de la Constitución, la legislación universitaria y las competencias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANÁLISIS COMPLEMENTARIO POR TÍTULOS

TÍTULO PRELIMINAR - Naturaleza y Fines



Título preliminar. Naturaleza, fines, ámbito, símbolos y Estatutos

El título preliminar fija la identidad jurídica de la Universidad y proporciona los criterios interpretativos para todo el texto.

Su principal aportación consiste en vincular la autonomía universitaria con el servicio público, la libertad académica, la igualdad de oportunidades y la atención a las necesidades sociales. También delimita territorialmente la actuación de la Universidad, protege su unidad institucional y regula sus símbolos, honores y protocolo.

La inclusión de premios, distinciones, Doctorados Honoris Causa y símbolos universitarios cumple una función institucional: preservar la identidad histórica y la representación pública de la Universidad. El artículo 11 cierra el título declarando que los Estatutos son la norma institucional básica del autogobierno universitario.

TEST ESTATUTOS UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

TITULO PRELIMINAR

1. Según el artículo 1 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, ¿cuál es la naturaleza jurídica de la Universidad de Extremadura?

- a) La Universidad de Extremadura es una entidad pública institucional encargada del servicio de la enseñanza superior, con personalidad administrativa y patrimonio dependiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) La Universidad de Extremadura es una Institución de Derecho Público encargada del servicio público de la educación superior, con personalidad jurídica y patrimonio propios e independientes de los del Estado, la Comunidad Autónoma de Extremadura y otros Entes Públicos.
- c) La Universidad de Extremadura es un organismo autónomo universitario encargado del servicio público de la formación superior, con personalidad jurídica propia y patrimonio coordinado con el del Estado.
- d) La Universidad de Extremadura es una corporación pública de base educativa encargada del servicio universitario, con patrimonio propio sometido a tutela de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Según el artículo 1 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, ¿en qué principio se fundamentan la actividad y la autonomía de la Universidad?

- a) En el principio de independencia universitaria, que se manifiesta en las libertades de enseñanza, de investigación y de participación.
- b) En el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.
- c) En el principio de pluralismo institucional, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de expresión y de investigación.
- d) En el principio de autonomía organizativa, que se manifiesta en las libertades de docencia, de investigación y de acceso al estudio.

3. De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, ¿cuál de las siguientes opciones constituye uno de los fines de la Universidad al servicio de la sociedad?

- a) La producción, aplicación y transmisión de la ciencia, de la técnica y de las ciencias sociales, con el fin de servir al progreso general y a la formación profesional.
- b) La creación, el desarrollo y difusión de la ciencia, de la técnica y de las artes, para atender las necesidades académicas, sociales y económicas de la ciudadanía.
- c) La creación, el desarrollo y transmisión crítica de la ciencia, de la técnica y tecnología, de las ciencias humanas y sociales, así como de las artes, con el fin de servir a la sociedad, en la satisfacción de sus necesidades educativas, culturales y profesionales, favoreciendo la formación permanente y libre de sus miembros.
- d) La investigación, el desarrollo y la divulgación de la técnica, las humanidades y las artes, para satisfacer las necesidades educativas y culturales del entorno universitario.

SOLUCIONARIO